

## RESOLUCIÓN Nº 806/26/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 874/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA MARGARITA GISSELLA MORALES FERNANDEZ, CON C.I Nº 4.378.945, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

> San Lorenzo, 20 de agosto de 2024 Acta Nº 26 - Sesión Ordinaria - Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente Nº 7447 de fecha 01 de agosto del corriente, de la Universitaria MARGARITA GISSELLA MORALES FERNANDEZ, estudiante de la carrera de Arquitectura por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. El informe de la Dirección Académica de la Institución, que menciona que la Universitaria MARGARITA GISSELLA MORALES FERNANDEZ, ingresó a la carrera de Arquitectura en el año 2013, teniendo pendiente un crédito académico correspondiente a materias complementarias y el TFG. -

> La Resolución Nº 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000. -

> El Artículo 145º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo. se le cancelará la matricula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

> El Artículo 84º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, son deberes del Decano, inciso f) Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta de las mismas al Consejo Directivo. -

> La RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 874/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA MARGARITA GISSELLA MORALES FERNANDEZ, CON C.I N° 4.378.945, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA. -

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO **RESUELVE:** 

Art. 1°:

RATIFICAR la RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 874/2024 de fecha 02 de agosto del 2024 carrera de Arquitectura. -

Art. 2º:

EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 3 (tres) semestres computados a partir del segundo periodo académico 2024 a la Univ. MARGARITA GISSELLA MORALES FERNANDEZ con Cédula de Identidad N° 4.378.945 de la carrera de Arquitectura.

Art. 3°:

CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución Nº 1184/30/2023.-

Art. 4°:

AUTORIZAR la inscripción de la Univ. MARGARITA GISSELLA MORALES FERNANDEZ con Cédula de Identidad Nº 4.378.945 de la carrera de Arquitectura. -

26 de fecha 20/08/2024 Resolución Consejo Directivo

Página I de 2



## RESOLUCIÓN Nº 806/26/2024

POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 874/2024 POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA MARGARITA GISSELLA MORALES FERNANDEZ, CON C.I Nº 4.378.945, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA,-

Art. 5°:

ESTABLECER el tiempo de efectivización, sin multa, de la presente Resolución

hasta el día viernes 23 de agosto del 2024 en ventanilla de la Dirección

Académica, hasta las 18:00 horas.-

Art. 6°:

COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -

PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad

F. ARO. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo